



## 1. Identificación

### 1.1. De la asignatura

|                                   |                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Curso Académico                   | 2025/2026                                                                                                                                                                 |
| Titulación                        | MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS |
| Nombre de la asignatura           | DESARROLLO CURRICULAR DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA                                                                                           |
| Código                            | 4335                                                                                                                                                                      |
| Curso                             | PRIMERO                                                                                                                                                                   |
| Carácter                          | OPTATIVA                                                                                                                                                                  |
| Número de grupos                  | 1                                                                                                                                                                         |
| Créditos ECTS                     | 5.0                                                                                                                                                                       |
| Estimación del volumen de trabajo | 125.0                                                                                                                                                                     |
| Organización temporal             | 1º Cuatrimestre                                                                                                                                                           |
| Idiomas en que se imparte         | Español                                                                                                                                                                   |

### 1.2. Del profesorado: Equipo docente

**MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE**

Docente: **TECNOLOGÍA**

Coordinación de los grupos: **TECNOLOGÍA**

Coordinador de la asignatura

**Categoría**

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

**Área**

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

**Departamento**

## ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

[fjmartinez@um.es](mailto:fjmartinez@um.es) Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

**Duración:**

A

**Día:**

Martes

**Horario:**

16:30-19:30

**Lugar:**

No consta

**Observaciones:**

Edificio "Facultad de Educación". Despacho: B1. -1. 005. Email: [fjmartinez@um.es](mailto:fjmartinez@um.es)

## CLARES TOMAS, JOSE FRANCISCO

Docente: **TECNOLOGÍA**

Coordinación de los grupos:

**Categoría**

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

**Área**

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

**Departamento**

ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

[josefrancisco.clares@um.es](mailto:josefrancisco.clares@um.es) Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

## 2. Presentación

### 2.1. [Presentación](#)

Desarrollo curricular de las Tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria es una asignatura obligatoria del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que se imparte durante el primer cuatrimestre

Esta asignatura sirve para que el alumnado conozca las fuentes y niveles de concreción, propios de un curriculumabierto, para que puedan analizar y planificar propuestas de enseñanza en Tecnologías en ESO También para conocer el material normativo existente (curriculumoficial), donde el alumnado se apoyará para el análisis de los diferentes elementos curriculares como referencia para la elaboración de las propuestas didácticas y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria

El principal objetivo de la asignatura se centra en enseñar a conocer e interpretar al alumnado el nuevo curriculumoficial de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificado por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, concretada a través del **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Por tanto, a través de la normativa relativa, tanto nacional como autonómica (C.A. de la Región de Murcia), o sea, el Decreto 235 /2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la CARM, así como a analizar sus elementos curriculares para dotar al alumnado de los instrumentos apropiados para un posterior diseño de diverso material curricular, además de su vinculación con la legislación educativa anterior. También se incluye la nueva normativa relativa a la evaluación en Educación Secundaria, concretamente la **Orden de 4 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

A su vez, dar a conocer las diferentes disciplinas tecnológicas creadas en la ESO con la implantación del nuevo sistema educativo LOMLOE como **Tecnología y Digitalización**(en 1º y 3ºESO)y otras asignaturas propuestas por la CARM, concretamente **Digitalización Creativa** (en 3ºESO)y**Digitalización** (en 4ºESO), además de **Tecnología** (también en 4ºESO).

### 3. Condiciones de acceso a la asignatura

#### 3.1. Incompatibilidades

No constan

#### 3.2. Requisitos

No constan

#### 3.3. Recomendaciones

No existen recomendaciones para esta asignatura.

### 4. Competencias

#### 4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CG2: Aplicar las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Educación Secundaria.
- CG3: Conocer y comprender los actuales y novedosos retos que la docencia en los centros lleva aparejada, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.
- CG4: Desarrollar las capacidades personales y sociales necesarias para, en un futuro, desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.
- CG5: Fomentar en los futuros docentes actitudes que les permitan adoptar un compromiso ético consigo mismo, en relación a la profesión que han elegido, interesados por la calidad de su futuro quehacer docente y preparados para ser modelos de actuación.
- CE1: Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CE2: Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CE3: Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CE5: Desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CE6: Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CE7: Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales

### 4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

## 5. Contenidos

### 5.1. Teoría

#### Bloque 1: Primer bloque

**Tema 1: La educación tecnológica en Educación Secundaria Obligatoria.**

- Diagnóstico de la educación tecnológica en Educación Secundaria Obligatoria

- Finalidades de la educación tecnológica en la Educación Secundaria Obligatoria
- El currículo oficial de las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria con la entrada en vigor de la LOMLOE, a través de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Necesidades formativas de la profesora o del profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Tecnología

## **Tema 2: Los contenidos de enseñanza de Tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria.**

- Naturaleza de las tecnologías: implicaciones didácticas
- Diversidad del contenido de enseñanza: conceptos, procedimientos y actitudes
- Instrumentos para el análisis de los contenidos
- Criterios pedagógicos y científicos para la selección, secuenciación y organización de los contenidos de las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria

## **Tema 3: El aprendizaje de Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria.**

- Marco teórico del aprendizaje de las Tecnologías: enfoques constructivistas
- Las dificultades del aprendizaje de Tecnologías en Educación Secundaria: conocimientos previos y capacidades cognitivas del alumnado
- Las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria: dificultades del(de la) alumno(a) para el aprendizaje
- Implicaciones didácticas: contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación

## **Tema 4: Las estrategias didácticas en Tecnologías.**

- Estrategias de enseñanza: modelos didácticos para Tecnologías Conceptos claves y problemas centrales de la educación científico tecnológica
- Secuencias de enseñanza: fases y objetivos
- Actividades de enseñanza: análisis y diseño de materiales curriculares
- Recursos didácticos: libros de texto, resolución de problemas, aula taller, museos, revistas, internet, software educativo.
- Método de proyectos y análisis de objetos para la enseñanza de Tecnología en Educación Secundaria Obligatoria

## **Tema 5: La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de Tecnologías.**

- Estrategias de evaluación: modelos didácticos para Tecnologías
- Evaluación de los aprendizajes: criterios y procedimientos
- Evaluación del proceso de enseñanza: criterios y procedimientos
- Criterios de evaluación Estándares de aprendizaje Evaluables
- Actividades de evaluación: análisis y diseño de materiales
- Desarrollo y evaluación de unidades didácticas (UDDD)

## 5.2. Prácticas

### ■ Práctica 1: Actividad para el aula

Realización de varias prácticas docentes específicas para resolver cuestiones concretas vinculadas al currículo y sobre el método de proyectos. Éstas irán atendiendo a los diferentes elementos curriculares y se plantearán en el aula a lo largo del curso. Podrán ser realizadas individualmente o en equipos, según proceda.

#### Relacionado con:

- Tema 1: La educación tecnológica en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tema 2: Los contenidos de enseñanza de Tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tema 3: El aprendizaje de Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Tema 4: Las estrategias didácticas en Tecnologías.
- Tema 5: La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de Tecnologías.

### ■ Práctica 2: Unidad Didáctica (Unidad Formativa).

Diseño y elaboración de una Unidad Didáctica (UD) completa. Será elaborada individualmente y planteada sobre los elementos del currículo establecidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: saberes básicos, criterios de evaluación, competencias, procedimiento metodológico y estándares de aprendizaje evaluables (EAE) de las materias tecnológicas en alguno de los cursos de ESO donde se imparte (Tecnología en 1º, 3º y 4ºESO)

#### Relacionado con:

- Tema 2: Los contenidos de enseñanza de Tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tema 3: El aprendizaje de Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Tema 4: Las estrategias didácticas en Tecnologías.
- Tema 5: La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de Tecnologías.

## 6. Actividades Formativas

| Actividad Formativa                       | Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Horas | Presencialidad |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|
| AF1: Exposición teórica / Clase magistral | Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición teórica de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. | 54.0  | 100.0          |
| AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos    | Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.                                                                                                                                                                                                                             | 12.0  | 100.0          |

|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros | Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos. | 59.0 | 100.0 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|

#### Totales

125,00

## 7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2025-26#horarios>

## 8. Sistemas de Evaluación

| Identificador | Denominación del instrumento de evaluación                                                                                                                                                                                                                | Criterios de Valoración                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ponderación |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| SE1           | Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 40.0        |
| SE3           | Informes escritos, trabajos, prácticas y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente                                                                                                         | a) Actividades realizadas durante el desarrollo de la asignatura, presentadas por escrito a través del aula virtual o en la propia clase Ponderación: 30% de la nota final de la asignatura<br><br>b) Práctica sobre la metodología basada en proyectos Ponderación: 10% de la nota final de la asignatura                          | 40.0        |
| SE4           | Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo. | a) Diseño, realización y presentación obligatoria de una unidad didáctica (UD) atendiendo a unas condiciones específicas y dentro de un plazo establecido Ponderación: 20% de la nota final de la asignatura La unidad didáctica deberá tener una calificación superior a 5,00 puntos para que sean tenido en cuenta los SE1 y SE3. | 20.0        |

## 9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2025-26#exámenes>

## 10. Resultados del Aprendizaje

Habrà una evaluación continua que se presentará a través de la realización de diferentes tipos de actividades a lo largo del desarrollo de la asignatura. Serán propuestas didácticas vinculadas al desarrollo de la misma y tendrán una ponderación del **40%** sobre la evaluación final.

Se presentará una actividad práctica vinculada a la metodología basada en proyectos didácticos cuya ponderación sobre el total de la asignatura será del **10%**.

También se llevará a cabo el diseño y presentación de una unidad didáctica (UD) o unidad formativa sobre una materia tecnológica y un curso y bloque de contenidos concreto que se especificará al inicio de la asignatura. Tendrá una ponderación final del **20%** sobre la evaluación final. Dada la importancia de esta actividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el futuro docente, la calificación de dicha UD deberá tener un valor mínimo de 5,00 puntos para ser tenido en cuenta este apartado y el resto de porcentajes establecidos en los SE1 y SE3.

## 11. Bibliografía

### Grupo: TECNOLOGÍA

#### Bibliografía básica

- [Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la CARM .](#)
- [Decreto 359/2009, de 30 de octubre., por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia \(BORM nº 254, de 3 de noviembre\).](#)
- [Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Ley Orgánica 2-2006 de 3 de mayo de Educación \\_LOE\\_ CONSOLIDADA \\_modificada por la LOMCE.](#)
- [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de mayo, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)
- [Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato \(BOE nº25, de 29 de enero\).](#)
- [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato \(BOE nº3, de 3 de enero de 2015\).](#)
- [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.](#)
- [Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.](#)

- [Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las Enseñanzas de Personas Adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en Educación Obligatoria y Bachiller.](#)
- [Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje](#)
- [Resolución de 7 de junio de 2024 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2024-2025.](#)
- [Orden de 4 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)

## Bibliografía complementaria

- [Hidalgo, A.; Martínez, R.; Moreno, A.; Nogueira, E. y Resa, S. \(2009\). Tecnología 4 ESO. Barcelona: Teide.](#)
- [López, J., López, M. y Fernández, N. \(2011\). Tecnologías II ESO. León: Everest.](#)
- [López, J.; López, M. y Fernández, N. \(2011\). Tecnologías I ESO. León: Everest.](#)
- [Moreno, J.; Salazar, M. V.; Sánchez, A. y Sepúlveda, F. J. \(2008\). Tecnología 4º Secundaria. Madrid: Oxford Educación.](#)
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación \(BOE nº106, 4 de mayo\).](#)
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa \(BOE nº 295, de 10 de diciembre\).](#)
- [Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el procedimiento que garantiza la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior \(BORM nº142, de 22 de junio\)..](#)
- [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.](#)
- [Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.](#)

## 12. Observaciones

1 Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.umes/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

2 Dado el carácter obligatorio del máster para los futuros profesores y profesoras, la calificación de la alumna o del alumno se vincula a su asistencia y seguimiento del programa de formación del siguiente modo:

1) Habrá una prueba objetiva centrada en la producción didáctica específica del alumno o alumna (sobre una UD) para un nivel concreto de la etapa de ESO con una ponderación del 40%.

2) Actividades de desarrollo, recapitulación (tareas en el Aula Virtual, etc). Tendrán una ponderación del 30% sobre el total

3) Presentación de trabajos prácticos sobre la metodología basada en proyectos Tendrá una ponderación del 10% sobre el total

4) Presentación obligatoria de una unidad didáctica que deberá tener una calificación mínima de 5 puntos Tendrá una ponderación del 20% sobre el total, debiendo tener una calificación igual o superior a 5,00 pts para que sean tenidos en cuenta 1), 2) y 3).

a) El sistema de evaluación/calificación anterior se aplicará cuando el(la) alumno(a) haya mostrado una asistencia, al menos, del **80%**

b) Cuando la asistencia esté comprendida entre el **60-80%**, la evaluación se realizará mediante la presentación obligatoria de una unidad didáctica con el 20%, que deberá tener una calificación mínima de 5 pts, para ser tenida en cuenta, la parte práctica de la metodología de proyectos con 10%. la parte práctica desarrollada durante el curso (tareas registradas en el Aula virtual) con el 10% y una prueba escrita con contenido trabajado durante el desarrollo de la asignatura con un 60%. Tendrán un peso, respectivamente del 20%, (10 +10)% y 60% cada instrumento

c) Una asistencia menor del **60%** conlleva una evaluación negativa en la asignatura y suspenso en la calificación

En cualquier caso las asistencias se ajustaran a los criterios que establezca la Comisión Académica para el conjunto del Máster

De acuerdo con la legislación vigente los resultados obtenidos por el(la) alumno(a) en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos(as) que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0

**3** Los instrumentos y ponderaciones para la convocatoria de julio serán los siguientes:

a) Presentación obligatoria de una unidad didáctica, que deberá tener una calificación mínima de 5,00 pts para ser tenida en cuenta, con una ponderación del 20% de la calificación final La unidad didáctica será relativa a contenidos diferentes a los establecidos para la alumna o el alumno durante el curso y deberá tener una calificación mínima de 5,00 pts. para que sean tenidos en cuenta el resto de instrumentos de evaluación.

b) Presentación de la parte práctica de la metodología de proyectos Este instrumento tendrá una ponderación del 10% y las actividades desarrolladas durante el curso con el 10%.

c) Realización de una prueba escrita, con contenido trabajado durante el desarrollo de la asignatura, con un peso del 60%

(\*) La unidad formativa o unidad didáctica para desarrollar y presentar en 2º convocatoria pertenecerá a un curso diferente de la propuesta inicialmente para trabajar en la convocatoria 1ª y será especificada por el profesor

**4** Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible: nº 3 **Igualdad de género**

## **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución

Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".